



YANAHUARA
TRAJANDO Hacia el Centenario



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 43-2021-MDY

Yanahuara, 17 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2021-MDY de fecha 16 de marzo del 2021, trató: "La aclaración y ratificación de la participación del Sr. Regidor Marco Jesús Carnero Fuentes, en las Actas de Sesión de Concejo N° 19-2020 y Acta de Sesión de Concejo N° 20-2020, respecto al pedido de información de la Contraloría General de la República", Municipalidad Distrital de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 001877-2021-CG/SEDEN, la Contraloría General de la República por intermedio del Subgerente de Evaluación de Denuncias, presento el oficio de la referencia, por lo cual solicita:

8. Precise el motivo de la diferencia entre los regidores asistentes consignados en las actas de sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Entidad N° 19-2020 y 20-2020 de 6 de octubre de 2020 y sus listas de asistencia, se adjunta al presente documento las actas y listas de asistencia mencionadas; remita documentación de sustento.

Que, con fecha 06 de octubre de 2020 se llevó a cabo tanto la Sesión de Concejo N° 19-2020 y Sesión de Concejo N° 20-2020, en las cuales se puede apreciar que, en el exordio de las Actas, no consta el nombre del señor Regidor Marco Jesús Carnero Fuentes, tal como se transcribe a continuación:



YANAHUARA
TRADICIÓN HACIA EL FUTURO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA HERMOSA DE YANAHUARA

(...) contando con la asistencia de los regidores: Sr. José Luis Montalvan Cueto, Sr. Percy Jesús Cerpa Lao de la Vega, Sra. Julia Matilde Rodríguez Delgado, Srta. Carolina Manzaneda Delgado, Sr. Volker Axel Vidal Chicata Sutmoller y Sr. Helmut Alexander Salas Moscoso (...)"

Que, existiría una incongruencia en las Actas de Sesiones de Concejo y los documentos de asistencia de los regidores, todo ello respecto de la asistencia del Sr. Regidor Marco Jesús Carnero Fuentes. Por lo que, de la revisión del archivo de audio y video (instrumentos que son utilizados para dejar constancia del desarrollo de las sesiones de concejo) se pudo apreciar que el Sr. Marco Jesús Carnero Fuentes, fue tomada su asistencia con el apoyo del Sr. Secretario General mediante un soporte tecnológico (celular), en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 051-2020-MDY, sin embargo, ha existido un error material en la consignación del nombre del señor regidor en ambas actas de Sesiones de Concejo;

Que, para superar el error material del Acta de Sesión de Concejo N° 019-2020 y Acta de Sesión de Concejo N° 020-2020, se ha procedido a incorporar en la parte final una anotación marginal, señalando:

Anotación Marginal: Según la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el Título III Revisión de los actos en vía administrativa, Capítulo I Revisión de Oficio, en su artículo N° 212, numeral 212.1; se procede a corregir el error de omisión de la presente acta, indicando que en la lista de Asistencia del día 06 de octubre de 2020, debe decir en la parte de asistencia de los Regidores: Sr. Marco Jesús Carnero Fuentes; quedando subsistente el contenido que ya obra en la referida acta.

Que, mediante Informe Legal N° 00101-2021-OAJ-MDY, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que el 6 de octubre de 2020 concluye que el Sr. Regidor Marco Jesús Carnero Fuentes, asistió a la Sesión de Concejo N° 019-2020 y Sesión de Concejo N° 020-2020, que ante la omisión de no indicar el nombre del Sr. Regidor Marco Jesús Carnero Fuentes tanto en el Acta de Sesión de Concejo N° 019-2020 y Acta de Sesión de Concejo N° 020-2020, se ha superado el error material realizando una anotación marginal en ambas actas;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **POR MAYORIA**, con el voto en contra del Sr. Regidor Helmut Alexander Salas Moscoso; emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la aclaración y ratificación de la participación del Sr. Regidor Marco Jesús Carnero Fuentes, en las Actas de Sesión de Concejo N° 19-2020 y N° 20-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
OC
ARCHIVO

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Dr. Eduardín Anjelito Quispe Rosales
SECRETARIO GENERAL

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Rogar Angélica Huerta Presbitero
ALCALDE